

escrito, que presentarán en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Madrid, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El secretario del distrito, Javier Corella Pla.

(02/116/10)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento, sita en la calle Ronda Fiscal, sin número, parcela P1 del ámbito entre Nuestra Señora Esperanza y Paseo Moreras.

“Montes y Riego, Comunidad de Bienes”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, sita en la calle Río Cañamares, número 6.

“Regapal, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de palets de madera, sita en la avenida de Buenos Aires, número 2, nave 18, polígono industrial Camporroso.

Don Hong Yehua, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de frutas y verduras, sita en la calle Río Torcón, número 7, con vuelta a la calle Río Manzanares.

“Boeing Research and Technology Europe, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento y puesta a punto de material y equipos experimentales, sita en la calle Charles Darwin, número 6, polígono industrial La Garena.

Don Chen Xiaofen, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de confección y complementos, sita en la calle Libreros, número 44.

Don Mei Yong, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de manicura y pedicura (sin estética), sita en la calle Cervantes, número 10.

“Zye, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación solar fotovoltaica, sita en la calle Punto Net, número 4 (cubierta).

Don Zhu Wenmin, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de regalo y complementos, sita en la calle Teniente Ruiz, número 2, local 6.

“Eiffage Energía, Sociedad Limitada Unipersonal”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y oficinas de material eléctrico, sita en la carretera Ajalvir, kilómetro 1,5, parcela 9, polígono 42.

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento, sita en parcela RC-3, sector 115-A, “Espartales Norte”.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el día 1 de julio de 2002, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 15 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/14.421/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato de Bienestar Social

1. El Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, a través de su Secretaría Delegada, sita en plaza Mayor, número 1, primera planta, Alcobendas.

2. Objeto: “Viajes para mayores con duración de un día y de siete días”. Plazo de ejecución: un año, con posibilidad de prórroga de un año más.

3. Contrato de servicios de carácter ordinario. Procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: 90.654,21 euros/año, sin IVA, más 6.346 euros correspondiente al 7 por 100 de IVA (precio total anual, 97.000 euros).

5. Garantía provisional: 5.017,24 euros, a ingresar en la Tesorería del Patronato, sita en plaza Mayor, número 1, cuarta planta.

6. Documentación depositada en la Secretaría Delegada del Patronato, plaza Mayor, número 1, primera planta. Teléfono 916 597 600 (extensión 2242), fax 916 597 617 y en www.alcobendas.org (perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas, antes de las catorce horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día fuese domingo o festivo, se ampliará hasta el siguiente día hábil.

Se admitirán mejoras dentro del tipo de licitación.

8. La apertura de ofertas se efectuará al día siguiente al término del plazo de presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición:

Don/doña, con DNI número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre y representación de la empresa, con CIF número, según acredita debidamente, hace constar:

1. Que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Patronato, que ha de regir el procedimiento abierto de la contratación de “Servicio de viajes para mayores de un día y de siete días”, lo acepta íntegramente y presenta oferta ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y solicita sea admitido al concurso convocado.
2. Que ofrece como precio para la ejecución de dichos servicios:
 - euros anuales sin IVA.
 - euros anuales con IVA.
3. Que se compromete a cumplir las prestaciones objeto del mencionado pliego, así como al cumplimiento de la legislación vigente que resulte de aplicación directa o subsidiaria.

En, a de de

(Firma y sello de la empresa)

Alcobendas, a 21 de diciembre de 2009.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(01/9/10)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Tapicerías Itama, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de fábrica de sofás, en la calle Pasaje del Bronce, número 5.—Expediente 325/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, puede formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/14.013/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace

público que por “Tapicerías Itama, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de comercio de sofás, en la calle Hermanos Lumiere, números 13 y 15—Expediente 324/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, puede formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/14.012/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Primitivo Chozas Delgado, se ha solicitado licencia para la actividad de depósito de camiones, en la calle Marice Curie, número 31.—Expediente 290/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, puede formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/13.999/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de 2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Asesores Asociados Arganda, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de servicios de gestión administrativa, en la calle Adolfo Marsillach, número 4, local números 20-21.—Expediente 43/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, puede formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/13.992/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 49, 70.2 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se encuentra expuesta al público a efectos de reclamaciones, el expediente relativo a la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de diciembre de 2009, del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en la legislación anteriores referida, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición pública antes citado, el acuerdo de aprobación inicial del citado Reglamento quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En Becerril de la Sierra, a 17 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Conesa López.

(03/43.706/09)

BITRAGO DEL LOZoya

RÉGIMEN ECONÓMICO

En aplicación del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme a lo dispuesto en la citada norma, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009, acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por Escuelas Municipales Deportivas, participación en competiciones deportivas y por la utilización de instalaciones deportivas de propiedad municipal.

El acuerdo adoptado y el expediente al efecto instruido se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, todo ello conforme a las siguientes reglas:

- Lugar donde se hallan de manifiesto: en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- Plazo para examinarlos y en su caso para formular las reclamaciones: treinta días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Legitimados para reclamar: los que relaciona el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Lugar de presentación: en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Órgano ante el que se recurre: Ayuntamiento Pleno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo reglamentario de esta información sin que se haya producido reclamación u observación alguna, se tendrá por definitivo el acuerdo adoptado, sin necesidad de nuevos acuerdos.

En Buitrago del Lozoya, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/43.619/09)

CABANILLAS DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno Municipal de 18 de diciembre de 2009, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo y normas reguladoras del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, con el siguiente contenido:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA Y NORMAS REGULADORAS

Normas reguladoras

Artículo 1. *Definición y objetivos.*—La relación de puestos de trabajo es un instrumento técnico a través del cual se realiza la orde-